Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE DECLARATORIA DE BIENES PATRIMONIALES NACIONALES
Institución	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA
Descripción	Trámite orientado a declarar un bien o conjunto de bienes inmuebles al Patrimonio Cultural Nacional y que conlleva a la incorporación del mismo a un régimen de protección y salvaguarda especial por parte del Estado.
¿A quién está dirigido?	Podrán acceder al trámite para la declaración de un bien o conjunto de bienes como patrimonio cultural nacional, las instituciones públicas del ámbito cultural y patrimonial, que presenten la solicitud con el expediente e informe técnico. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Acceder a beneficio o servicio. **Resultado a obtener:** • Acuerdo Ministerial de declaratoria de bienes patrimoniales nacionales.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** • Solicitud para declaratoria de bienes patrimoniales nacionales. • Expediente Técnico para la declaratoria de bienes patrimoniales nacionales. • Informe técnico para la declaratoria de bienes patrimoniales nacionales.
¿Cómo hago el trámite?	Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales deberán presentar al **Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC)** los requisitos que se establece en la normativa, para el caso que corresponda, sea este declaratoria del bien mueble o inmueble, incorporación de manifestación en la Lista Representativa, o desvinculación del bien inmueble. Una vez que el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural cuente con el informe técnico de viabilidad, procederá a remitir al Ministerio Educación, Deporte y Cultura, el expediente completo para la respectiva revisión, y, en caso de cumplir con la normativa establecida para el efecto, se emitirá el respectivo Acuerdo Ministerial. **Canales de atención:** Correo electrónico, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Edificio del Viceministerio de Cultura, ubicado en la Av. Colón E5-34 y Juan León Mera.

Horario de atención: LUN - VIE, 08h00 a 17h00.

Base Legal

- DM-2020-063 NORMA TÉCNICA PARA EL INVENTARIO, DECLARATORIA, DELIMITACIÓN, DESVINCULACIÓN Y PÉRDIDA DE CALIDAD DE BIENES INMUEBLES PATRIMONIALES. Art. Art.29-32.
- LEY ORGÁNICA DE CULTURA. Art. Art. 55-56,78, 79-84.
- Reglamento general a la ley orgánica de cultura. Art. Art. 47, 61.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Política Pública del Patrimonio Cultural
Correo Electrónico: xviteri@culturaypatrimonio.gob.ec
Teléfono: 2 381-4550 ext. 2138

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	0	0	0
2026	09	0	0	0	0
2026	08		2	0	
2026	07		0	0	
2026	06		0	0	
2026	05		2	0	
2026	04		0	0	
2026	03		0	0	
2026	02		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	01		0	0	
2025	12		1	0	
2025	11		0	0	
2025	10		0	0	
2025	09		0	0	
2025	08		0	0	
2025	07		0	0	
2025	06		0	0	
2025	05		0	0	
2025	04		0	0	
2025	03		0	0	
2025	02		0	0	
2025	01		0	0	
2024	12		0	0	
2024	11		0	0	
2024	10		0	0	
2024	09		1	0	
2024	08		0	0	
2024	07		2	0	
2024	06		0	0	
2024	05		0	0	
2024	04		0	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HUGO EDISON GARCIA JUMBO